
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION N°	
298	/25

Montevideo, 24 de julio de 2025

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Mgter. Diego Andrés Bugaiov C.I. 4.509.507-6, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado Operaciones Unitarias para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentaria;

RESULTANDO: I) que el docente se encuentra con licencia sin goce de sueldo otorgada por Resolución N° 34/25 de fecha 4 de febrero del 2025 del Consejo Directivo Central provisorio, por el período del 7 de febrero del 2025 al 7 de agosto del 2025.

II) que dicho colaborador solicita extender la licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 8 de agosto del 2025 y hasta el 30 de noviembre del 2025, por las razones que invoca en su petición.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor/a; II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 núm. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar al Mgter. Diego Andrés Bugaiov, C.I. 4.509.507-6, licencia especial sin goce de sueldo, desde el 8 de agosto de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Firmado por:

Mgter. **Marcelo Ubal**
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

Mgter. **Álvaro Peña**
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

Dra. **Valeria Larnaudie**
Rectora
Universidad Tecnológica